

ACTA No. 125

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 11:00 (once horas), del día sábado 21 (veintinueve) del mes de enero del año 2006 (dos mil seis), reunidos en local ubicado en Morelos y Progreso (antes DIF), declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. La ciudadana Síndico Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, para el municipio de Tecomán, Col.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, relativo a la problemática presentada por los cambios de vialidad, efectuados en la ciudad de Tecomán por el Director Operativo de Vialidad.
- 7.- Informe de la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de los asuntos turnados a su Comisión para los dictámenes correspondientes.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, de cambio de Recinto Oficial.
- 9.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, la Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO**, presentó ante el pleno el oficio girado por el Presidente Municipal, donde la comisionaba para presidir esta Sesión; con base en el artículo 47, fracción I inciso g), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la designa para que lo sustituya en la presidencia de esta Sesión Extraordinaria, en virtud de que, por compromisos de agenda anteriormente adquiridos, no podrá asistir a dicha Sesión. Una vez enterado el H. Cabildo, la Síndico Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento, el C. *Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez*, quien procedió a pasar lista de asistencia, registrándose las asistencias de la Síndico Municipal **NORMA PADILLA VELASCO** y de los Regidores **ARMANDO VENEGAS ORTIZ**, **MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ**, **SAÚL MAGAÑA MADRIGAL**, **MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO**, **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, **RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS**, **JULIO A. PUENTE ROJAS**, **JOSÉ ANGUIANO NEGRETE**, **ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS** y **FELIPE A. FELIX CASTRO**; con la ausencia justificada del Presidente Municipal **ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**, y la ausencia del Regidor **PABLO CEBALLOS CEBALLOS**.

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, la Síndico Municipal declaró legalmente instalada la Sesión.

--- En el desahogo del TERCER punto, la Síndico Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, el cual resultó APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, relativo a la aprobación del Acta de la Sesión anterior, la Síndico Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADA por mayoría de los munícipes presentes, con 7 siete votos a favor, 1 una abstención de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, por ausencia a la referida Sesión; y 3 tres votos en contra de los Regidores MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL y ARMANDO VENEGAS ORTIZ. -----

--- En el desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día, referente a la *“Propuesta y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, para el municipio de Tecomán, Col.”*; la Síndico Municipal manifestó que a todos los integrantes del H. Cabildo se les había remitido un proyecto de Presupuesto de Egresos, con el que trabajaron en la Comisión de Hacienda; la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS señaló que recibió el Proyecto del Presupuesto de Egresos con algunas modificaciones al que había trabajado la Comisión, por conducto del Secretario del Ayuntamiento; del mismo modo, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN refirió que: *“se nos remitió un proyecto de Presupuesto de Egresos, yo en lo personal traigo propuestas diferentes al proyecto, a mi me gustaría que la Síndico nos fuera leyendo cada uno de los Considerandos primero, y ahí donde algún munícipe tenga alguna observación, ahí nos paramos para hacer las propuestas de modificación; por ejemplo yo, la primera observación que hago es en el artículo 2 dos, por consiguiente, propongo que el análisis lo hagamos parte por parte, considerando por considerando, capítulo por capítulo, y si algún regidor tiene alguna observación o propuesta de modificación, entonces lo discutimos y lo votamos en lo particular, para darnos la oportunidad todos los regidores de considerar las observaciones que señalemos y así darle a Tecomán un buen Presupuesto de Egresos”*.

Aceptada que fue esta propuesta, la Síndico Municipal procedió a la lectura del documento en comento, solicitando previamente al H. Cabildo su autorización para que el CP. Manuel Olvera, asignado a la Tesorería Municipal, los apoyara con las aclaraciones pertinentes.

En el uso de la voz, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN señaló que: *“en el Artículo 2 dos hay una modificación referente al Presupuesto de Egresos del año pasado, que es diferente, dice: “El Presupuesto de Egresos será el instrumento rector del gasto del Ayuntamiento de Tecomán y contempla como Partidas de Ampliación Automática las que por la operatividad sean necesarias, así como las aportaciones de seguridad social, prestaciones laborales, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, mantenimiento de vehículos, combustible y lubricantes”*; yo aquí propongo que se quite *“LAS QUE POR LA OPERATIVIDAD SEAN NECESARIAS”*, pues eso no debe de decir, debe de decir: *“LAS QUE LA LEY SEÑALE”*, porque sino deja

una discreción o abierta a las que el manejo del presupuesto vaya a requerir y yo creo que sería contravenir el espíritu de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que señala muy claramente en su artículo 25.

En su intervención, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS menciona que: "estoy de acuerdo con los señalamientos del Regidor DE LA MORA, pues en el presupuesto del año pasado había un Artículo donde en lo personal me inconformé, al igual que otros regidores, pues en dicho articulado se le daba amplia autorización a la Tesorera para hacer movimientos y transferencias, y había discrecionalidad ahí, entonces en este caso le están dando también la discrecionalidad de que puede hacer movimientos "que por operatividad sean necesarios"; sin embargo, el Regidor DE LA MORA propone que como lo señala la Ley, y como la Ley es clara, nos dice cuáles. Asimismo, en el siguiente párrafo del mismo Artículo 2 dos dice: "...de la misma manera, se considerarán de ampliación automática los incrementos salariales hasta por los porcentajes que autorice el H. Cabildo...", hasta ahí estoy de acuerdo que se quede esa redacción, pero continúa: "se sujetará a los acuerdos autorizados por el Presidente Municipal" y aquí no creo que sea pertinente.

Después de una amplia discusión y análisis de este párrafo, se propuso que, en lugar de la oración: "se sujetará a los acuerdos autorizados por el Presidente Municipal", quedaría: "Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL IMPLEMENTARÁ LOS MECANISMOS Y ACUERDOS NECESARIOS PARA SU APLICACIÓN".

Acto seguido, la Síndico Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo la aprobación, en lo particular, del Artículo 2º. del Presupuesto de Egresos, con las modificaciones señaladas supralíneas; resultando APROBADO por mayoría de los munícipes presentes, con 7 siete votos a favor de los Regidores MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO A. PUENTE ROJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO y JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, con 4 cuatro abstenciones, de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, ARMANDO VENEGAS ORTIZ y SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.

A continuación, se procedió al análisis del Artículo 3º.; en el uso de la voz, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS señaló que: "aquí vienen por *unidad presupuestal*, y con las modificaciones que vamos a hacer van a cambiar, entonces sugiero que después, de acuerdo a las modificaciones que se propongan, se tiene que modificar este artículo, si es que se vota por mayoría; por consiguiente, se sometió a la consideración, en lo particular, resultando aprobado por unanimidad.

Continuando con el análisis del documento, la Síndico Municipal se remitió a la sección de anexos, abordando el Anexo 1, en el rubro de PROYECCIÓN DE EGRESOS 2006, preguntando si algún munícipe tenía alguna observación o modificación al respecto; no se presentó

ninguna modificación, en consecuencia, resultó aprobado, en lo particular, por unanimidad de los munícipes presentes.

Se continuó con el Anexo 2, titulado: "DETALLE PRESUPUESTAL DE LOS ARTÍCULOS 3º. Y 4º. DEL PRESENTE DOCUMENTO Y POR CENTROS DE COSTOS", a la pregunta de la Síndico Municipal en el sentido de si había alguna observación, sugerencia o modificación de parte de los munícipes, no hubo alguna, por lo tanto se aprueba, en lo particular, por unanimidad de los munícipes presentes.

Correspondió el turno a lo que se refiere al GASTO PRESUPUESTADO POR "UNIDAD PRESUPUESTAL"; en este punto, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS manifestó que: "está una Partida Presupuestal denominada "Liquidación de personal", y está en diferentes departamentos o áreas con esa acepción; en este sentido yo quiero pedir que esa Partida se quede con \$1.00 (un peso) y que sea así en todas las Partidas que tengan "liquidación de personal", y que lo que tengan asignado se mande a Obra Pública, o sea que todo el recurso que se va a quitar de esta Partida de "liquidación de personal" se mande a Obra Pública".

En su turno, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN refirió que: "la Partida no desaparezca, pero que nos expliquen... que quede abierta la posibilidad... porque, sin querer tomar una decisión que pueda ser injusta, queremos que quede abierta la posibilidad, hasta que alguien nos explique cuál es el mecanismo que aquí se está señalando como liquidación, quién lo recibiría, cuántos días, etc., yo no estoy en contra en sí de la Partida, pero no podemos aprobar algo así como así, hasta no tener pleno conocimiento de causa, y si le dejamos aunque sea 1 peso o mil pesos, esa Partida está abierta, para que en el momento que los Regidores lo determinen o aprueben, poder darle la suficiencia presupuestal".

En su intervención, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO señaló que: "yo propuse esa Partida Presupuestal al Cabildo, o sea, a iniciativa mía se tomó en cuenta en el Presupuesto de Egresos de este año, porque ya se vivió esta situación, de cada vez que hay un cambio de administración se le deje la carga financiera a la administración que viene, de los trabajadores que se van quedando como trabajadores de confianza, que no se despiden, y ese es un fuerte problema que nosotros recibimos de la administración anterior, pues las personas de confianza de la administración anterior que no fueron empleadas por esta administración hicieron su demanda laboral y a algunos, que ya ganaron el pleito, se les tuvo que dar grandes cantidades de dinero por no haber previsto el finiquito de cada una de las personas. En este sentido, yo consideré necesario incluir esta Partida para que se analizara en la Comisión de Hacienda y posteriormente aquí, en el seno del Cabildo".

El Regidor JULIO A. PUENTE ROJAS propuso que: "se deje la Partida abierta, por un peso o mil pesos como se dijo, y posteriormente ya vemos la manera jurídica, la manera legal, la manera económica para que se les pueda liquidar a las personas, o sea, no estamos en contra, que se

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

quede la Partida, pues ahorita no conviene discutirlo, ya posteriormente se hace la transferencia estando la Partida abierta y ya se da la solvencia que se necesite, ahorita estamos hablando de números que no conocemos”.

El Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN mencionó que: “para la liquidación de personal se está contemplando una cantidad aproximada a los 4 millones 174 mil 180 pesos, eso es lo que se estima que pudiera erogar el Ayuntamiento como pago de liquidación de personal de confianza, no es cualquier cantidad, yo estoy de acuerdo que al personal que laboró se le dé una especie de compensación al término de la administración, pero lo que se está planteando ahorita es que se nos dé la explicación completa, formal, respecto a cuánto asciende la percepción de cada uno de los trabajadores, cuánto recibiría, cuántos días, cuántos meses, etc., entonces tendría que haber mesas de trabajo para que se analice de manera más seria el asunto, porque no podemos aprobar “a ciegas” una cantidad que se señala por más de 4 millones de pesos, yo creo que sí se nos debería explicar todos los pormenores, cifras y situaciones jurídicas y económicas de este asunto.

A continuación se solicitó la intervención del CP. Manuel Olvera, trabajador de Tesorería para que aclarara algunas dudas al respecto. En el uso de la voz, manifestó que si los montos presupuestales de la Partida de Liquidación se transfieren a Obras Públicas, al momento en se les quiera dar para atrás o transferir nuevamente a la Partida para liquidar, ahí se estaría incurriendo en una irregularidad; al respecto, la Regidora CHAVARRÍAS señaló que las transferencias sí están permitidas, a lo que el CP. OLVERA respondió que en el caso de transferencias de Obra Pública para Servicio Personal no está permitido, porque se violentaría lo que la Ley nos marca, en el sentido de que de Obra Pública para servicio personal no es posible, se puede transferir de Obra Pública para Inversión o para otro tipo de gastos sí se puede, pero no para servicio personal, sugiriendo que se puede ampliar la Partida de *Imprevistas*, por ejemplo, en cada Dirección.

El Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, propone que esa Partida se quede así como está.

Por su parte, el Regidor FELIPE A. FELIX CASTRO señaló que: “se debe de considerar el fundamento legal con la palabra LIQUIDACIÓN, entonces de acuerdo al sustento legal de los artículos que existen al respecto, el personal de confianza, a él se le está protegiendo con salarios de seguridad social, mas no “liquidación”, ese es el asunto”.

El Regidor DE LA MORA le preguntó al CP. OLVERA que en qué parte dice que lo presupuestado para Obra Pública no puede aplicarse para otras Partidas, para así tener más precisión. Esa pregunta no obtuvo respuesta.

(La Regidora MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ solicitó permiso al Cabildo para retirarse de la Sesión, en virtud de un grave problema familiar que se le presentó).

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Contador OLVERA refirió que: “si el fin y el fondo del asunto es liquidar al personal de confianza, cómo vamos a liquidarlos si dentro del presupuesto de egresos no está la Partida como tal?”

La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS respondió que: “la Ley no obliga a liquidar a los empleados de confianza, es un bono extraordinario que sí se les daría y que podría ser convenido con ellos, que se les está dando por el tiempo laborado”.

La Regidora CHAVARRÍAS leyó en el pleno un documento que contenía los siguientes sustentos legales:

“Según el Artículo 123, Apartado B, fracción XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de los que serán considerados como empleados de confianza, las personas que lo desempeñen gozarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social”.

“Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, Artículo 87, fracción VIII: las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores se regirán por la ley que expida el Congreso, con base a lo dispuesto por el Artículo 123, Apartado “B” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

“Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, Artículo 13: los trabajadores de confianza disfrutarán de la protección del sueldo y a la seguridad social”.

De las transcripciones anteriores se desprende con claridad que no existe obligatoriedad constitucional ni legal para que las dependencias y entidades liquiden o indemnicen a sus trabajadores de confianza como si se tratara de trabajadores de base, ya que para estos sí se prevé la obligación legal de indemnizar el pago de 3 meses y 12 días por año laborado, según el Artículo 69, fracción XII, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, no así a los de confianza, ya que solamente éstos tienen el derecho al terminar el contrato o separarse de su cargo, de la parte proporcional de aguinaldo, vacaciones y lo que comprende el salario.

Ante esto, la Síndico le pregunta a la Regidora CHAVARRÍAS el porqué los trabajadores que salieron de la administración anterior y demandaron a esta administración, el Tribunal les dio el gane a ellos y nosotros tuvimos que pagar por su retiro más de 100 mil pesos a cada uno.

La Regidora le contestó: “eso no me lo preguntes a mi, porque yo no soy la autoridad que falló así, aquí la ley es muy clara, la Constitución y la Ley, se supone que tuvo que haber una defensa. Por lo tanto, reitero mi posición de que esa Partida no se deje como liquidación, porque los de confianza no tienen ese derecho”.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, se solicitó la participación del Lic. Inocencio López Dimas, asesor jurídico del Cabildo y del Lic. Antonio Priego Huertas, Director jurídico del H. Ayuntamiento, quienes expusieron sus puntos de vista legal y jurídico respecto de la pertinencia de que la Partida Presupuestal quede con el término de "liquidación" o "indemnización", en su caso.

Después de un intenso debate por parte de los munícipes y suficientemente analizado y discutido el asunto, la Síndico Municipal presentó la propuesta de modificación que acordaron los munícipes, que es la siguiente:

"La Partida **"LIQUIDACIÓN DE PERSONAL"**, de todas las áreas, se queda con un peso de suficiencia, y se crea la Partida **"COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA"**, en todas las áreas, con el recurso que estaba asignado a la Partida **"liquidación de personal"**.

Asimismo, se propuso que se agregue un Considerando que consigne el compromiso de que primeramente el H. Cabildo deberá conocer los montos individuales que cada trabajador va a recibir, para posteriormente aprobarlos en Sesión de Cabildo.

Acto seguido, la Síndico Municipal sometió este punto a la consideración del Cabildo, en lo particular, resultando aprobadas las modificaciones por unanimidad de los munícipes presentes.

En lo que respecta a la sección de PRESIDENCIA MUNICIPAL, en el área del Despacho del Presidente, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN propuso que en el rubro de PARTIDAS ESPECIALES, desaparezca totalmente la Partida de **"IMPREVISTAS"**, porque desde hace más de dos años, a pesar de que se ha pedido la información acerca de en qué conceptos o asuntos se ha gastado el dinero, nunca se nos ha proporcionado datos respecto en qué se ha aplicado el recurso, no se ha desglosado o cómo se ha ejercido esa Partida, no ha habido interés ni justificación, por eso mi propuesta de que desaparezca.

En su turno, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS manifiesta que: "estoy de acuerdo en la propuesta del Regidor DE LA MORA, porque en reiteradas ocasiones se le ha solicitado al Presidente que justifique el gasto de esa Partida, cómo lo ha aplicado, y hasta la fecha nunca han presentado ninguna documentación, haciendo caso omiso a esta solicitud; asimismo, yo solicito que también desaparezca la Partida **"Imprevistas"** de la Tesorería Municipal y el monto de estas Partidas **"Imprevistas"** se mande al rubro de OBRA PÚBLICA; en el entendido de que si se llega a justificar, "el día de mañana", todo lo que se han gastado en "imprevistos", con documentos, como se ha pedido, entonces se puede crear la Partida nuevamente, pero de momento que desaparezca y el recurso se envíe a Obra Pública, esa es mi propuesta.

En el uso de la voz, el Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL mencionó que a esta Partida **"Imprevistas"** nunca ha tenido ninguna observación o señalamiento por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda, entonces

yo creo que todo lo que entra a "Imprevistas" está debidamente comprobado y justificado, por lo tanto mi propuesta es de que se quede.

Al respecto, la Regidora CHAVARRÍAS refiere que: "si bien es cierto que la Contaduría Mayor no la ha observado, pero el Cabildo, que es la máxima autoridad, sí se ha solicitado por parte de munícipes como el Regidor DE LA MORA y una servidora, y nunca se nos ha proporcionado la información solicitada, a lo mejor la Contaduría sí está satisfecha pero yo no; por lo tanto, reitero que si demuestran que es necesario que se tiene que aplicar el recurso en algo y se tiene que crear de nuevo la Partida "Imprevistas", pues adelante, pero de momento que se mande a Obras Públicas".

En su turno, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO señaló que: "el día en que estuvieron trabajando en la Comisión de Hacienda, analizando el proyecto de Presupuesto de Egresos 2006, se pidió que esa Partida "Imprevistas" fuera rebajada porque venía con un importe más alto, se pidió que se redujera el monto y se rebajó, entonces yo creo que debemos de ser cuidadosos en las determinaciones que estamos tomando, porque si desde un principio la Comisión de Hacienda solicitó que se redujera el monto y se está cumpliendo, considero que se tiene que respetar esa decisión, además de esta Partida de "Imprevistas" se canalizan muchos y diversos apoyos a la ciudadanía, por mencionar algunos ejemplos está el apoyo a las niñas del internado de Chalco, Estado de México, cada vacaciones y diversos apoyos que se dan; por consiguiente, yo solicito que se quede esta Partida, porque se nos remitió una lista con todos los gastos que se estuvieron haciendo de esta Cuenta".

El Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ manifestó que: "no me cabe ninguna duda de que el recurso se ha estado aplicando correctamente, ya que no ha habido ninguna observación de parte de la Contaduría Mayor de Hacienda".

El Regidor DE LA MORA refirió que: "a su juicio, esa Partida debe desaparecer y cuando se tenga voluntad de explicar cómo se ha ejercido esa Partida, seguramente no tendré inconveniente en aceptar que se vuelva a crear".

La Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO señaló que: "yo recuerdo doctor, que la última vez que estuvimos aquí, en Comisión de Hacienda, les mencione que decía Martha Valenzuela que no lo fueran a tomar como una grosería, pero que ella podría venir con todo el archivo y cada uno de los gastos que ustedes quisieran ver, ella los explicaría remitiéndonos a la documentación, en este caso sí hubo disposición de parte de la Tesorería, pero nunca le dimos una fecha o concertamos una reunión para que ella viniera a explicarnos, con sus archivos; por consiguiente, reitero mi petición de que no hay razón justificada para que esta Partida desaparezca y los invito a reflexionar y a actuar con responsabilidad en este asunto.

Suficientemente discutido y analizado este asunto, la Síndico Municipal sometió a la consideración del pleno la propuesta de que se quede la

Partida "*Imprevistas*", en lo particular; resultando con 3 tres votos a favor de los Regidores SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, ARMANDO VENEGAS ORTIZ y la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO; con 7 siete votos en contra de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO A. PUENTE ROJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS.

Posteriormente, la Síndico Municipal sometió a la consideración del Cabildo, la propuesta del Regidor ARMANDO DE LA MORA de retirar la Partida "*Imprevistas*", y que el recurso se mande a Obra Pública, resultando aprobada -en lo particular- con 7 siete votos a favor de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO A. PUENTE ROJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS; con 3 votos en contra de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ y SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.

Continuando con el análisis del documento, correspondió al área de COMUNICACIÓN SOCIAL, en el rubro de "*PARTIDA DE DIFUSIÓN*", donde la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS propuso una reducción de 500 mil pesos a la Partida, solicitando que se quede la cantidad de 220 mil pesos y el resto, los 500 mil pesos se vayan al rubro de Obra Pública, y en la medida que la Dirección de Comunicación Social vaya comprobando los gastos se le va a ir dando suficiencia presupuestal a esa Partida; por consiguiente, quedan en esta Partida 250 mil pesos, que los aplique y posteriormente se somete a la consideración del Cabildo cuando se requiera más presupuesto.

En el uso de la voz, la Síndico Municipal solicitó a los munícipes que se haga conciencia en lo que se está haciendo y proponiendo, porque se están dejando llevar por el sentimiento que se trae; considera que no es conveniente rebajarle mucho a esta Partida, porque no se es un Ayuntamiento normal, no se está en una situación normal y por lo tanto, se le debe estar informando constantemente a al ciudadanía de la situación, cambios y movimientos que se están suscitando, sobre todo derivados de los últimos acontecimientos, y de la manera como se está modificando este presupuesto de egresos, constantemente se va a estar citando a Sesión de Cabildo.

La Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS refirió que ella está de acuerdo en que se le informe al pueblo y está la radio que es un medio que escucha mucho la gente, pero se ha gastado mucho dinero en espectaculares, pendones, etc., yo lo he observado, por lo que no estoy de acuerdo en que se dé tanto dinero en difusión, mejor que se vaya a empedrados, pues le hacen mucha falta a Tecomán todavía, ahorita todavía siguen haciendo falta, y se necesitan recursos para difusión, entonces que vayan justificando lo que van gastando y se les va dando la suficiencia, no importa que se tenga que sesionar muchas veces, para eso estamos, para eso nos pagan.

Suficientemente discutido y analizado el asunto, la Síndico Municipal sometió a la consideración del Cabildo –en lo particular- la propuesta de recortarle el recurso a la Partida de “DIFUSIÓN” de la Dirección de Comunicación Social, dejándole la cantidad de 250 mil pesos, pero que se le va a ir dando suficiencia presupuestal cada vez que lo requiera, presentando de antemano la justificación del gasto, con la aclaración también, de que el remanente se va al rubro de Obra Pública; dicha propuesta fue aprobada, en lo particular, con 7 siete votos a favor de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO A. PUENTE ROJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, con 3 tres votos en contra de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ y SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.

Prosiguiendo con el análisis del proyecto de Presupuesto de Egresos 2006, correspondió el turno a la Partida “SERVICIOS PROFESIONALES”, a la pregunta de qué era lo que se estaba considerando en los pagos, el CP. Manuel Olvera respondió que con esa Partida deben de estarse pagando los honorarios y asesorías de algunos abogados que llevan juicios de esta administración, como el asunto del conflicto laboral, el asunto del IMSS, entre otros.

En este asunto se desarrolló un amplio debate sin llegar a puntos de acuerdo, por lo que se solicitó la intervención de la CP. MARTHA A. VALENZUELA VERDUZCO, Tesorera Municipal, para que explicara de manera más clara y detallada algunas dudas generadas al respecto. Una vez que, con autorización del H. Cabildo, la Tesorera Municipal en el uso de la voz, explicó de manera amplia y detallada a los munícipes los pormenores del caso y respondió a los cuestionamientos planteados.

En su intervención, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN indicó que: “ después de la explicación que nos dio la Tesorera, que es lo que no sabíamos para qué querían un millón y medio de pesos para “Servicios Profesionales”, cuando no se usó en 2005, y hoy la Tesorera nos está explicando porqué sí es necesario para el 2006, y es para pagar los Contratos con el Despacho que está defendiendo los intereses del Ayuntamiento, por la quita de participaciones federales que hizo el Seguro Social, ya está firmado ese Contrato, por lo cual yo creo que sí podemos aprobar tal y como viene el millón y medio de pesos para “Servicios Profesionales”; del mismo modo, esta Partida de “Servicios Profesionales” de Tesorería se deja por el monto original.

Por lo tanto, se aprueba -en lo particular- por unanimidad de los munícipes presentes.

En lo que se refiere al rubro “SUBSIDIO AL COMITÉ DE LA FERIA”, se determinó, en lo particular, eliminar ese subsidio por unanimidad de los munícipes presentes.

De igual manera, se propuso eliminar las Partidas Presupuestales que estén en “ceros”, aprobándose, en lo particular, por unanimidad del pleno.

Otro acuerdo que se tomó por el H. Cabildo es que se va a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud que hace la Oficialía Mayor, presentada al pleno por el Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, en el sentido, de autorizar una modificación a su Partida Presupuestal con un incremento de aproximadamente 1 millón 200 mil pesos; dicha propuesta del turno a Comisión fue aprobada por unanimidad de los munícipes presentes.

En otro caso, el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN propuso una modificación al sueldo del "PERSONAL EVENTUAL", en todas las áreas, ya que se contempla un aumento de más de 700 mil pesos.

Al respecto, el Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE propuso que se aplique el mismo presupuesto contemplado en el anterior ejercicio fiscal, o sea, el presupuesto que se estimó en el 2005, en el entendido de que el aumento solicitado para este año 2006, se aprobará por el Cabildo si se justifica su aplicación.

Acto seguido, se sometió a la consideración del Cabildo esta propuesta, resultando aprobada, en lo particular, con 6 seis votos a favor de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS y MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, con 1 una abstención del Regidor JULIO A. PUENTE ROJAS y 3 tres votos en contra de los Regidores SAÚL MAGAÑA MADRIGAL y ARMANDO VENEGAS ORTIZ, y la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO.

En el caso de la Partida que aparece como "BONO BUROCRÁTICO", se propuso que se modifique el concepto como "INCENTIVO DE TRABAJO", registrándose la Partida con 1 peso, y el resto del recurso se va a Obra Pública, mientras el asunto se turna a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, para que, una vez elaborado el Dictamen respectivo, se establezca el monto a pagar de manera individual.

Finalmente, una vez analizado y discutido todo el documento del proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, del municipio de Tecomán, Col., la Síndico Municipal lo sometió, EN LO GENERAL, a la consideración del Cabildo, resultando la siguiente votación nominal:

Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, A FAVOR, con las observaciones planteadas.

REGIDORES:

ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, A FAVOR, con las modificaciones propuestas,

JULIO A. PUENTE ROJAS, A FAVOR, con las modificaciones planteadas.

FELIPE A. FELIX CASTRO, A FAVOR, con las modificaciones señaladas.

JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, A FAVOR, con las modificaciones planteadas.

ARMANDO DE LA MORA MORFIN, A FAVOR, con las modificaciones propuestas.

MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO, A FAVOR, con las modificaciones hechas.

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, A FAVOR, con las modificaciones planteadas.

SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, A FAVOR, con sus observaciones consignadas.

ARMANDO VENEGAS ORTIZ, A FAVOR, con sus observaciones planteadas.

A continuación, se transcribe íntegramente el documento correspondiente al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, para el Municipio de Tecomán, Colima, con las modificaciones planteadas en su análisis:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

ACUERDO DE CABILDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DELHONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN PARA EL EJERCICIO 2006

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el Presupuesto de Egresos constituye instrumento jurídico fundamental para financiar las actividades del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, aplicando en sus conceptos los recursos que se dispondrán durante el año 2006, en busca de una mejor prestación de todos los servicios públicos municipales y de dar respuesta real a las demandas planteadas por la ciudadanía Tecomense, así como también la búsqueda permanente de mecanismos que permitan la transparencia en el ejercicio del recurso público.

SEGUNDA: Que el presente presupuesto de egresos se integra con dieciocho centros de costo, y totalizan la cantidad de \$ \$172'793,971.59 (Ciento Setenta y Dos Millones Setecientos Noventa y tres Mil Novecientos setenta y un Pesos 59/100 M. N.) y esta sustentado en las expectativas de rendimiento de las distintas fuentes de ingresos que tendrá la administración pública municipal en el ejercicio fiscal 2006.

TERCERA: Que el capitulo relacionado con cancelación de pasivos, contiene la previsión presupuestal para dar cumplimiento a los créditos a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecoman, así como los montos que se requieren para cubrir los intereses que estos generen.

CUARTA: Que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2006 se incrementa en un 7.22 % aproximadamente con relación al Presupuesto 2005, destacando la no contratación de crédito con instituciones bancarias y se encuentra equilibrado con el pronostico de ingresos.

Por lo antes expuesto y fundado se expide el siguiente:

RESOLUTIVO:

ARTICULO PRIMERO: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán para el ejercicio fiscal 2006, para quedar como sigue:

1 CABILDO

2 PRESIDENCIA MUNICIPAL

3 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

4 TESORERIA MUNICIPAL

5 OFICIALIA MAYOR

6 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

7 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

8 CONTRALORIA MUNICIPAL

10 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

11 FOMENTO ECONOMICO

12 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

13 CONVENIO NACIONAL DE COORDINACION FISCAL

14 TRANSFERENCIAS

15 INVERSIONES Y OBRA

16 EQUIPAMIENTO

17 CANCELACION DE PASIVOS

20 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

21 RAMO 33

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

ARTICULO 1.- El Presupuesto de Egresos previsto para el Ejercicio Fiscal 2006 será por la cantidad de: \$172'793,971.59 (Ciento Setenta y Dos Millones Setecientos Noventa y tres Mil Novecientos setenta y un Pesos 59/100 M. N.)

ARTICULO 2.- El Presupuesto de Egresos será el instrumento rector del gasto del Ayuntamiento de Tecomán y contempla como partidas de ampliación automática las que La Ley señale así como las Aportaciones de Seguridad Social, prestaciones laborales, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio Telefónico, Mantenimiento de Vehículos, Combustible y Lubricantes.

De la misma manera se considerarán de ampliación automática los incrementos salariales hasta por los porcentajes que autorice el H. Cabildo y el Presidente Municipal implementara los mecanismos y acuerdos necesarios para su aplicación.

ARTICULO 3.- El gasto presupuestado por unidad presupuestal se integra de la siguiente manera:

UNIDAD	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	%
1	CABILDO	7,352,440.91	4.26 %
2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,117,641.61	2.96 %
3	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	12,615,249.90	7.30 %
4	TESORERIA MUNICIPAL	10,594,823.44	6.13 %
5	OFICIALIA MAYOR	4,687,114.37	2.71 %
6	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	9,435,604.40	5.46 %
7	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	31,588,639.06	18.28 %
8	CONTRALORIA MUNICIPAL	1,389,062.34	0.80 %
10	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	16,224,033.26	9.39 %
11	FOMENTO ECONOMICO	1,421,999.70	0.82 %
12	DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL	1,481,018.38	0.86 %
13	CONVENIO NACIONAL DE COORDINACION FISCAL	432,000.00	0.25 %
14	TRANSFERENCIAS	15,808,020.00	9.15 %
15	INVERSIONES Y OBRA	3,499,572.76	2.03 %
16	EQUIPAMIENTO	1,200,000.00	0.69 %
17	CANCELACION DE PASIVOS	3,672,000.00	2.13 %
20	DESARROLLO URBANO	1,530,317.20	0.89 %
21	RAMO 33	44,744,434.26	25.89 %
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	172,793,971.59	100.00 %

ARTICULO 4.- El gasto presupuestado por Concepto de Gasto se integra de la siguiente manera:

UNIDAD	CONCEPTO	PRESUPUESTADO
1	SERVICIOS PERSONALES	73,997,998.82
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,364,033.52
3	SERVICIOS GENERALES	23,443,912.23
4	TRANSFERENCIAS	16,240,020.00

5	OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES	3,499,572.76
6	EROGACIONES ESPECIALES	1,572,000.00
7	EQUIPAMIENTO	1,200,000.00
8	CANCELACION DE PASIVOS	3,672,000.00
9	PROGRAMAS PRODUCTIVOS	60,000.00
10	FONDO 3 FAIS 2006	14,571,044.21
11	FAFOMUN 2006	30,173,390.05
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	172,793,971.59

ARTICULO 5.- Como parte integrante del presente documento se presentan los siguientes anexos:

Anexo 1: Proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2006.

Anexo 2: Detalle presupuestal de los artículos 3 y 4 del presente documento y por centros de costo.

ARTICULO 6.- Los anexos señalados en el artículo 5° del presente ordenamiento podrán ser modificados de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.

El Catálogo de Cuentas Contables, se considera en el anexo 2 del artículo 5° del presente documento.

ARTICULO 7.- La Tesorería Municipal está facultada para modificar el Catálogo de Cuentas Contables mismo que tendrá el carácter de enunciativo mas no limitativo.

ARTICULO 8.- Los saldos de los programas de obras y aportaciones de ejercicios anteriores deberán refrendarse por el Ayuntamiento en el ejercicio fiscal objeto de este presupuesto apegándose a lo dispuesto al artículo 12° del presente documento.

ARTICULO 9.- La Tesorería Municipal deberá turnar a los titulares de cada unidad presupuestal la evolución presupuestal dentro de 15 primeros días del mes inmediato siguiente.

ARTICULO 10.- La Tesorería Municipal deberá informar al Honorable Cabildo durante la primera quincena del mes siguiente al informe que corresponda, de la situación presupuestal con relación a los ingresos excedentes por concepto de contribuciones municipales en orden de destinar mayores recursos a las unidades presupuestales que lo requieran.

ARTICULO 11.- Las dependencias municipales que requieran de modificaciones al presupuesto asignado a su unidad presupuestal deberán contar previamente con el visto bueno de la Tesorería Municipal.

ANEXO 1

PROYECCION DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 20006

CONCEPTO	
IMPUESTOS	10,860,099.51
IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD RAIZ	9,188,594.75
PREDIAL URBANO PREDIOS EDIFICADOS	5,114,759.89
PREDIAL URBANO PREDIOS NO EDIFICADOS	760,874.05
PREDIAL RUSTICO	1,844,898.23
IMPUESTO PREDIAL EJIDAL PARCELARIO	82,602.11
IMPUESTO PREDIAL EJIDAL URBANO	42,440.24
REZAGO PREDIAL URBANO PREDIOS EDIFICADOS	1,411,827.28
REZAGO IMPUESTO PREDIAL EJIDAL PARCELARIO	11,611.15
REZAGO IMPUESTO PREDIAL EJIDAL URBANO	18,703.93
REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	828,336.64
IMPUESTO PREDIAL ZONA RURAL	5,000.00
12 % DE DESCUENTO DE PREDIAL DURANTE ENE. Y FEB.	-502,432.13
50 % DE DESCUENTO A JUBILADOS Y PENSIONADOS	-435,026.64
REZAGO PREDIAL URBANO PREDIOS NO EDIFICADOS	5,000.00
IMPUESTO SOBRE ESPECTACULOS	216,424.30
BOX Y LUCHA LIBRE	1,684.80
CORRIDA DE TOROS	1,000.00
CHARREADAS Y JARIPEOS CON PRESENT.ARTISTICAS	64,749.98
CIRCOS Y CARPAS	1,000.00
CUALQUIER OTRO ESPECTACULO CON ADMISION	2,998.94
GIROS CON ACT.EN FORMA PERMANENTE MENSUAL	1,000.00
GIROS CON ACT. EN FORMA EVENTUAL DIARIAMENTE	1,000.00
TEATROS	1,000.00
PALENQUES	141,990.58
IMPUESTO SOBRE TRANSMISION PATRIMONIAL	1,455,080.45
IMPUESTO SOBRE TRANSMISION PATRIMONIAL	1,455,080.45
DERECHOS	15,620,548.11
DE LAS OBRAS PUBLICAS	380,674.64
PERMISO DE CONSTRUCCION O AMPLIACION	256,001.43
PERMISO PARA REPARACION	1,000.00

PERMISO PARA REMODELACION	2,360.03
PERMISO PARA DEMOLICION	3,198.17
PERM.CONST.ACCESOS, CARRIL DE DESALERACION	1,000.00
DESIGNACION DEL NUMERO OFICIAL	40,529.89
PARMISO PARA COLOCACION DE TAPIALES	1,000.00
DEPOSITOS EN GTIA	7,506.72
BASES PARA CONCURSOS	68,078.40
DICTAMEN DE VOCACION DE USO DEL SUELO	251,267.42
USO Y DESTINO DEL SUELO GENERAL Y PARCIAL	224,611.18
USO Y DESTINO DEL SUELO SUBDIVISION Y FUSION	1,000.00
DE USO Y DES. P/AUT.DE SUBDV.FUSIONAR Y OTROS	1,000.00
MEDICION DE TERRENOS	12,561.87
CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	12,094.37
AUTORIZACION PARA ROMPER	239,812.98
AUTORIZACION PARA ROMPER EMPEDRADO	49,479.18
AUTORIZACION PARA ROMPER CONCRETO	2,630.66
AUTORIZACION PARA ROMPER ASFALTO	10,097.49
AUTORIZACION PARA ROMPER ADOQUIN	8,406.03
AUTORIZACION DE PROGRAMA PARCIAL DE	1,000.00
PERMISO PARA SUBDIVISION O FUSION DE LOTES	96,313.81
PERMISO PARA RELOTIFICACION DE PREDIOS	40,472.15
PERMISO PARA CONSTITUIR REGIMEN CONDOMINAL	1,000.00
EXPEDICION DE LICENCIA DE URBANIZACION	1,000.00
AUTORIZACION PROYECTO DEFINITIVO DE	1,000.00
SUPERVISION DE OBRAS	1,000.00
INSCRIPCION PERITOS RESPONSABLES DE OBRAS	7,262.11
PERMISO PARA EXCAVAR EN VIA PUBLICA	1,000.00
REFRENDO DE REGISTROS	18,151.54
INCORP MPAL PREDIOS RUSTICOS INTERURB A ZONA	1,000.00
ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	39,081.96
PUBLICIDAD PERMANENTE POR ANUALIDAD	36,882.98
PUBLICIDAD TRANSITORIA	2,198.98
BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,689,193.59
REFRENDO ANUAL DE LICENCIA MUNICIPAL	1,461,857.39
CAMBIO DE PROPIETARIO DE LICENCIA	5,085.14
CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA MUNICIPAL	5,882.26
EXPEDICION DE PERMISOS TEMPORALES	72,800.52
EXPEDICION DE AUTORIZACION POR HORA EXTRA	35,478.14
EXPEDICION DE PERMISOS PARA EVENTOS SOCIALES	26,552.64
REPOSICION DE LICENCIA MUNICIPAL	1,000.00
EXPEDICION DE LICENCIA MUNICIPAL (APERTURA)	80,537.50
DEL REGISTRO CIVIL	677,668.08
ACTOS DE REGISTRO CIVIL EN LAS OFICINAS	649,466.21
ACTOS DE REGISTRO CIVIL A DOMICILIO	5,772.31
REGISTRO DE DIVORCIOS	22,429.56
CATASTRO	436,851.49
COPIAS E IMPRESIONES	549.74
CERTIFICACIONES	2,572.80

AVALUOS, ASIGNACION DE CLAVES Y MEDICIONES	155,783.36
FUSIONES, SUBDIVISIONES SESIONES Y REGISTROS	273,945.58
MODIFICACIONES DE REGISTROS	1,000.00
CARTOGRAFIA ESCALA UNO A MIL	1,000.00
CARTOGRAFIA DEL PLANO GENERAL EN FORMATO	1,000.00
CARTOGRAFIA UNO A DIEZ MIL EN FORMATO DIGITAL	1,000.00
ECOLOGIA	5,484.31
DICTAMEN DE INFORME DE FACTIBILIDAD AMBIENTAL	1,000.00
POR LA AUTORIZAC. DE PODA O DERRIBO DE CADA	1,484.31
EXPED. DE CEDULA DE CALIBRAC. DE EQ. DE PERIFONEO	1,000.00
EXPED. DE AUT. CERT. Y DICT. NO PREVISTAS EN ESTE ART	1,000.00
POR EL DICT DE LA MANIF DE IMPACTO AMBI MIA	1,000.00
SERVICIOS MEDICOS	241,983.13
SERVICIOS MEDICOS	241,983.13
USO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	647,664.38
AUTOMOVILES DE SITIO O TAXI	8,521.03
CAMIONES Y CAMIONETAS DE ALQUILER	824.62
CAMIONES URBANOS	1,000.00
AUTOBUSES FORANEOS POR EMPRESA Y CAJON	2,528.82
ESTACIONAMIENTO DE VEHIC. DE MOTOR	1,000.00
USO DE VIA PUB. DE PSTOS. FIJOS Y SEMIFIJOS O AMBUL.	628,588.58
USO DE VIA PUB. DE PSTOS. FIJ. SEMIF. O AMB. EN FESTIV.	1,000.00
USO DE VIA PUBLICA PARA NEGOCIOS ESTABLECIDOS	624.00
USO DE VIA PUB., MAT. DE CONSTRUCC. O ESCOMBRO	577.32
INSTALACION DE APARATOS DE TELEFONIA	1,000.00
USO Y ESTACIONAMIENTOS PARTIC. O COMERCIAL	1,000.00
OTROS DERECHOS	1,000.00
DE LA SEGURIDAD PUBLICA	90,871.44
SERVICIO DE SEGURIDAD	90,871.44
OTROS DERECHOS	229,854.94
COPIAS CERTIFICADAS	18,695.29
EXPEDICION DE CERTIFICADOS	53,048.09
SOLVENCIAS FISCALES	1,000.00
CERTIFICACIONES QUE REQUIERA DE BUSQUEDA	31,351.27
CERTIFICADOS DE RESIDENCIA	41,890.49
PERMISOS DE CARGA Y DESCARGA	52,072.33
DICTAMEN PROTECCION CIVIL	7,146.27
PERMISO ESTACIONAMIENTO PUBLICO	1,000.00
POR USO DE ENERGIA ELECTRICA	1,000.00
OTROS APROVECHAMIENTOS CASA DE LA CULTURA	22,651.20
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS*	9,470,398.88
ALUMBRADO PUBLICO POR METRO LINEAL	256,275.13
DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO (DAP)	9,214,123.75
ASEO PUBLICO	215,035.71
POR RECOLECCION Y DISP. FINAL DE BASURA	1,000.00
RECEPCION DE BASURA TRANSP. POR TERCEROS	1,000.00
RECOLECC. DE BASURA A ESTABLEC. COMERC.	212,035.71
DEPOSITAR RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO	1,000.00

DEL PANTEON MUNICIPAL	264,798.66
INHUMACIONES Y REINHUMACIONES EN PROP.	106,487.40
EXHUMACIONES EN FOSA DE USO PARTIC.POR	21,346.79
PERMISO DE TRASLADO DE CADAVERES FUERA DEL	4,810.42
POR EL MANTTO.DEL CEMENTERIO M.ANUAL EN ENE-	73,562.34
EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD	18,329.78
TRASPASO DE TITULOS DE PROPIEDAD EN	1,869.13
PERMISO DE CONST.DE MONUMENTOS	16,995.29
SELLADO DE GAVETAS INDIVIDUAL	6,676.80
SELLADO DE GAVETAS FAMILIAR	14,720.72
RASTRO	739,906.52
AUTORIZACION POR MATANZA DE GANADO	737,906.52
SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL INTERIOR DEL	1,000.00
GUARDA DE GANADO DIARIAMENTE PARA SACRIFICIO	1,000.00
PRODUCTOS	2,698,136.68
DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,357.24
VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,901.78
POR INGRESAR A LA ZONA DE TOLERANCIA	455.46
ARRENDAMIENTOS	876,515.47
ARRENDAMIENTOS DE MERCADOS	354,621.70
TRASPASO DE LOCALES DE MERCADOS	500.00
OTROS ARRENDAMIENTOS	500.00
ARRENDAMIENTO MERCADO CUAUHEMOC	1,000.00
ARRENDAMIENTO MERCADO LAZARO CARDENAS	288,380.98
POR RENTA DE MAQUINARIA PESADA	200,000.00
RENTA DE OTROS MUEBLES E INMUEB PROP DEL MPIO	31,012.80
TRASPASO DE LOCALES PREVIA AUT DEL CABILDO	500.00
CEMENTERIOS	905,431.58
VENTA DE LOTES EN PROPIEDAD DE 3M2	34,722.12
VENTA DE GAVETA INDIVIDUAL CONTRUIDAD	397,689.98
VENTA DE LOTES EN PROPIEDAD P/6 GAVETAS	44,401.84
VENTA DE GAVETA FAMILIAR CONSTRUIDA	427,617.64
CEMENTERIO FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL	1,000.00
DE CAPITAL DE VALORES	485,509.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CAPITAL DE VALORES	254,574.67
RENDIMIENTOS BANCARIOS F.A.I.S	156,804.90
RENDIMIENTOS BANCARIOS F.A.F.M.	63,604.51
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ZONA MARITIMA	5,057.76
RENDIMIENTOS CREDITO BANOBRAS 18'	5,467.18
FORMAS IMPRESAS	419,323.39
VENTA DE FORMAS IMPRESAS	400,165.47
OTROS PRODUCTOS	19,157.92
DE LOS APROVECHAMIENTOS	10,098,167.19
DE LOS APROVECHAMIENTOS	10,088,167.19
RECARGOS	2,266,215.54
MULTAS	2,941,467.86
DESCUENTOS EN MULTAS VIALES	-1,121,641.36
INTERESES	1,000.00

REINTEGROS	1,000.00
INDEMNIZACIONES	97,552.63
GASTOS DE EJECUCION	137,139.29
OTROS NO ESPECIFICADOS	5,556,182.05
INCAPACIDADES IMSS	110,634.06
REINTEGRO LLAMADAS TELEFONICAS	1,000.00
SANCIONES POR CONTRATOS DE OBRAS	1,000.00
APORTACION 5% AL MILLAR	47,390.28
APORTACION P/INSPECC Y VIGILANCIA	35,778.45
RECARGOS LIMPIEZA PANTEON	10,182.11
GASTOS LIMPIEZA PANTEON	1,000.00
DESCTO RECARGO PANTEON	-1,317.08
LETRINAS	2,583.36
APORTACIONES AL PROGRAMA FIRCO	1,000.00
APORT DE TERCEROS (OBRAS VARIAS)	10,000.00
MAQUINAS DE COSER	10,000.00
PARTICIPACIONES	133,517,020.09
DE LAS PARTICIPACIONES	87,976,572.75
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	56,847,892.16
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	26,276,470.59
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE AUTOMOVILES	2,509,520.00
IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCCION Y SERVICIOS	1,301,168.00
IMPUESTO S/AUTOMOVILES NUEVOS	1,041,522.00
INGRESOS CONVENIDOS CON LA FEDERACION	792,012.95
DERECHOS ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	725,179.98
RECARGOS ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	1,000.00
GASTOS DE COBRANZA MARITIMO TERRESTRE	1,000.00
MULTAS FEDERALES COORDINADAS	59,437.46
ACTUALIZACION DE ZONA FEDERAL MARITIMO	5,395.52
RECURSOS FEDERALIZADOS	44,748,434.39
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAEST. MUNICIPAL	14,571,044.21
FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIM.MPAL	30,177,390.18
DESCUENTOS	-911,716.88
50% EMPLEADOS MUNICIPALES	-1,863.03
DESCUENTOS DE RECARGOS PREDIAL	-909,853.85
TOTAL	172,793,971.59

Asimismo, se anexa a esta Acta, la sección correspondiente al "Presupuesto Analítico por Unidad de Responsabilidad y Concepto del Gasto".

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, relativo a la problemática presentada por los cambios de vialidad, efectuados en la ciudad de Tecomán por el Director Operativo de Vialidad"; en el uso de la voz, el Regidor RAMÓN ZUÑIGA RAMOS, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del H. Cabildo, presentó el Dictamen en comento, el cual se transcribe íntegramente a continuación:



2003-2006

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES**



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR LOS CAMBIOS DE VIALIDAD EFECTUADOS EN LA CIUDAD DE TECOMAN POR EL DIRECTOR OPERATIVO DE VIALIDAD.

**H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE:**

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS REGIDORES QUE SUSCRIBEN ESTE DICTAMEN Y VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR LOS CAMBIOS DE VIALIDAD EFECTUADOS EN LA CIUDAD DE TECOMAN POR EL DIR. OPERATIVO DE VIALIDAD, CONFORME A LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

I.- QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ, REMITIÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL ASUNTO RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR LOS CAMBIOS DE VIALIDAD EN LA CIUDAD DE TECOMAN EFECTUADOS POR EL DIR. OPERATIVO DE VIALIDAD.

II.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN II TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; CON EL ARTICULO 42, 45 FRACCIÓN I INCISO a) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 2, 4, 5, DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN; 78, 79, 82, 95, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO MUNICIPAL; AL EFECTO, SOMETER AL PLENO DEL CABILDO ESTE DICTAMEN PARA QUE SE APRUEBE O SE NIEGUE.

III.- OFICIO SIN NUMERO SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE ESE H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, MEDIANTE EL CUAL REMITE A ESTA COMISION EL ASUNTO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR LOS CAMBIOS DE VIALIDAD EFECTUADOS EN LA CIUDAD DE TECOMAN POR EL DIR. OPERATIVO DE VIALIDAD ANEXO 1

IV.- CABE SEÑALAR QUE ESTE DICTAMEN ES PRODUCTO DE REUNIONES EFECTUADAS CON LA UNION DE TAXISTAS, TRANSPORTISTAS, SOCIEDAD CIVIL Y CON LOS C.C. ARQ. EDUARDO GUTIERREZ SANCHEZ MIEMBRO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS, ING. GUILLERMO QUILES LOPEZ PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS A. C. Y DEL ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA REPRESENTANTE DE LA UNION DE COMERCIANTES ESTABLECIDOS DEL CENTRO HISTORICO DE TECOMAN.

V.- OFICIO NÚMERO 1206/2005 SUSCRITO POR LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO ARQ. RAÚL LIMÓN BARAJAS, MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA EL NO TRANSITO DE CAMIONES URBANOS POR LAS CALLES MEDELLÍN Y 20 DE NOVIEMBRE PORQUE CAUSAN CONGESTIONAMIENTO Y RIESGOS DE DAÑOS A PERSONAS O VEHÍCULOS POR LA DIMENSIONES DE LOS MISMOS. ADEMÁS DE GENERAR CONTAMINACIÓN DE RUIDO, CONTAMINACIÓN VISUAL, EXCESO DE BASURA Y AMBULANTAJE. ASI COMO QUE EL ADOQUINAMIENTO EXISTENTE NO CONSIDERÓ EL TRAFICO PESADO LO QUE PUEDE PROVOCAR HUNDIMIENTOS Y PROBLEMAS EN LAS RDES SANITARIAS E INSTALACIONES DE DRENAJE, HIDRULICAS Y ELECTRICAS. ANEXO 2

VI.- SOLICITUD DE LA SRA. EVA MERALES ROMERO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2005 EN LA QUE SOLICITA EL CAMBIO DE VIALIDADES A EFECTO DE RESTITUIR LAS MISMAS A SU ESTADO ORIGINAL PUNTUALIZANDO ENTRE OTRAS COSAS EL RIESGO QUE REPRESENTAN LOS AUTOBUSES AL CIRCULAR POR LAS ESTRECHAS CALLES EN LUGAR POR LA CALLE PEDRO TORRES ORTIZ QUE CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS DE LEY, COMO AMPLITUD, ILUMINACIÓN, SEÑALIZACIÓN, ANGULO VISUAL ADECUADO PARA OPERADORES Y PEATONES ETC. ETC. ANEXO 3

VII.- DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TECOMAN POR VIA PUBLICA SE ENTIENDE EL ESPACIO PUBLICO DESTINADO AL TRANSITO DE VEHÍCULOS Y PEATONES, COMO ANDADORES, CRUCE PEATONALES, PUENTES PEATONALES, RAMPAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, CICLOVIAS, BANQUETAS, CALLES, CALZADAS, AVENIDAS, CAMINOS, BOULEVARES, PARADAS, PARADERO, SITIO (ARTICULO 12).

VIII.- ESTA COMISIÓN REALIZÒ VISITA Y RECORRIDO POR CADA UNA DE LAS VIAS PÚBLICAS (CALLES) QUE CAUSAN INCONFORMIDAD A LOS CIUDADANOS, VERIFICANDO QUE ES JUSTIFICADO SU RECLAMO; TODA VEZ QUE PROVOCAN, EN LO GENERAL, LENTITUD EN EL TRAFICO, CONGESTIONAMIENTO VIAL, CONFUSION RESPECTO AL SENTIDO DE LA CIRCULACION TANTO A LOS CONDUCTORES COMO A LOS PEATONES, DAÑOS EN LOS VEHICULOS POR EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LAS CALLES POR LA QUE SE VEN OBLIGADOS A TRANSITAR; POR TAL RAZÓN, RESULTA NECESARIO ORGANIZAR LA VIALIDAD EN LA CIUDAD DE TECOMAN.

POR LO TANTO, ESTA COMISIÓN CON BASE EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA. PROPONE EL SIGUIENTE:

-----DICTAMEN-----

ÚNICO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE LA VIALIDAD EN LA CIUDAD DE TECOMAN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

a).- LA CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA CALLE MATAMOROS - CARRETERA EL REAL, SERÁ EN UN SENTIDO DE NORTE A SUR HASTA LA CALLE PIPILA Y DE LA CALLE PIPILA HACIA EL SUR SERÁ DE DOBLE

SENTIDO; A FIN DE EVITAR EL CONGESTIONAMIENTO DE VEHICULOS EN EL CRUCE DE LAS CALLES 18 DE MARZO Y PIPILA.

b).- LA CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA CALLE HIDALGO, EN LA PARTE SUR, SERÁ DE DOBLE SENTIDO HASTA ENTRONCAR CON LA CALLE CANAL AMELA; LO ANTERIOR, EN TANTO SE PAVIMENTA LA CALLE MEDELLÍN, UNA VEZ PAVIMENTADA DICHA CALLE EL SENTIDO DE CIRCULACION SERÁ COMO SE ENCONTRABA ANTES DE ESTE DICTAMEN.

c). - LA CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA CALLE PEDRO TORRES ORTIZ DEBE SER Y SERÁ DE DOBLE SENTIDO, PUDIENDO DAR VUELTA AMBOS SENTIDOS POR LA CALLE PROGRESO PARA CIRCULAR EN DICHA CALLE DE PONIENTE A ORIENTE, COMO SE ENCONTRABA ORIGINALMENTE, A FIN DE EVITAR EL CONGESTIONAMIENTO DE VEHICULOS EN EL CRUCE DE LAS CALLES PEDRO TORRES ORTIZ Y ABASOLO.

d).- EN LO RELATIVO A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR LA CALLE ABASOLO, ESTA SERÁ DE ORIENTE A PONIENTE EN UN SOLO SENTIDO.

e). - LA CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA CALLE PEDRO TORRES ORTIZ SERA DE DOBLE SENTIDO, PUDIENDO DAR VUELTA, AMBOS SENTIDOS POR LA CALLE LIBERTAD PARA CIRCULAR EN DICHA CALLE DE PONIENTE A ORIENTE HASTA ENTRONCAR CON LA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y POR LA CALLE LIBERTAD LADO ORIENTE, LA CIRCULACION DE VEHICULOS SERÁ DE ORIENTE A PONIENTE HASTA EL ENTROQUE CON LA CALLE FRANCISCO I. MADERO. A FIN DE EVITAR EL CONGESTIONAMIENTO DE VEHICULOS EN EL CRUCE DE LAS CALLES MATAMOROS Y LIBERTAD.

f).- EN EL CRUCE DE LAS CALLES LOPEZ MATEOS, MORELOS Y ALLENDE DEBERÁ ESTABLECERSE UN SEMÁFORO PARA SEGURIDAD DE LOS PEATONES Y CONDUCTORES DE VEHÍCULOS.

g).- LA CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA CALLE PIPILA DEBE SER Y SERÁ DE DOBLE SENTIDO, COMO SE ENCONTRABA ORIGINALMENTE, HASTA EL CRUCE CON LA CALLE AGUSTIN MELGAR POR EL LADO PONIENTE; YA QUE EL SENTIDO QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE CONTINUARÁ POR LA CALLE PINO SUAREZ A PARTIR DE LA CALLE AGUSTIN MELGAR. EL MACHUELO QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE CENTRAL DE ESA CALLE, EN EL LADO PONIENTE DESDE EL CRUCE QUE HACE CON LAS CALLES FERNANDO MONTES DE OCA HASTA LA AVENIDA PEDRO T. ORTIZ, PROVOCA LENTITUD Y RIESGO DE OBSTRUCCIÓN EN EL TRAFICO, RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA QUE SE ELIMINE DICHO MACHUELO.

h).- EN RELACION A LA CALLE PINO SUAREZ ESTA SERÁ CON SENTIDO DE CIRCULACION DE PONIENTE A ORIENTE A PARTIR DEL CRUCE CON LA CALLE AGUSTIN MELGAR. Y CON SENTIDO DE CIRCULACION DE ORIENTE A PONIENTE A PARTIR DEL CRUCE CON CALLE AGUSTIN MELGAR. EN RAZON DE FACILITAR LA CIRCULACION A TODO TIPO DE VEHICULO QUE TRANSITE POR LA MISMA CALLE.

i).- EN LO QUE RESPECTA A LA CIRCULACION DE VEHICULOS POR LA CALLE INDEPENDENCIA ESTA SERÁ DE SUR A NORTE A PARTIR DE LA CALLE DOS DE ABRIL-LIBERTAD, EN VIRTUD DE SER UNA SALIDA NATURAL DE LA CIUDAD Y NECESARIA YA QUE CONFLUYEN VARIAS VIALIDADES AL CENTRO DE LA CIUDAD.

j).- EN LO RELATIVO A LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR LA CALLE REFORMA- CONSTITUCION, ESTA SERÁ HACIA EL LADO SUR., EN UN SOLO SENTIDO.

HÁGASE LO NECESARIO PARA SU CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE ESE H. CABILDO DE TECOMAN A LOS 16
DIAS DE ENERO DEL 2006.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPAL

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
PRESIDENTE

ARMANDO VENEGAS ORTIZ
SECRETARIO

JULIO A. PUENTE ROJAS
SECRETARIO

Suficientemente discutido y analizado este punto, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando APROBADO por mayoría de los munícipes presentes, con 7 siete votos a favor, 2 dos abstenciones de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO y del Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ; así como 1 un voto en contra del Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL. -----

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, correspondiente al *"Informe de la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, respecto de los asuntos turnados a su Comisión para los dictámenes correspondientes"*, la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, retiró dicho punto del orden del día, mencionando que se abordaría en la próxima Sesión del Cabildo.

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, relativo a la propuesta y aprobación en su caso del cambio de Recinto Oficial, la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO planteó al pleno la necesidad de cambiar de Recinto Oficial, en virtud de que, derivado de los últimos acontecimientos y de los ataques y agresiones que ha sufrido el alcalde, algunos regidores y funcionarios por parte de los trabajadores sindicalizados y de las mencionadas esposas de ellos, se hace necesario disponer de un espacio que reúna las condiciones mínimas de seguridad, para que en caso de un ataque o manifestación, se pueda contar con más salidas. Propuso como sede un espacio en el edificio de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, ya que es un lugar más seguro y está resguardado.

Suficientemente discutido el punto, se sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando NO APROBADO por mayoría de los munícipes presentes, con 3 votos a favor de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO, de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ y SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, con 7 siete votos en contra de los regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JULIO A. PUENTE ROJAS, FELIPE A. FELIX CASTRO, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO y RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS; por lo tanto, permanece el mismo Recinto Oficial. -----

- - -En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, la Síndico Municipal declaró clausurada esta Sesión de Cabildo, siendo las 16:24 (dieciséis horas con veinticuatro minutos) del día de su fecha.

**ING. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

[Signature]
**C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL**

[Signature]
**C. MA. DEL CARMEN RUA CASTILLO
REGIDORA**

[Signature]
**C. ELOISA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA.**

*FALTA ANEXAR EL ACTA 128 - SESION 53 OR
DONDE SE HACEN MODIFICACIONES*

[Signature]
**C. RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
REGIDOR**

[Signature]
**C. ARMANDO VENEZAS ORTIZ
REGIDOR.**

[Signature]
**C. ARMANDO DE LA MOR MORFIN
REGIDOR**

[Signature]
**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.
REGIDOR**

*Falta ANEXAR el
acta No. 128, porque se hicieron
MODIFICACIONES a esta acta*

**C. FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO
REGIDOR**

**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.
REGIDOR.**

[Signature]
**C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR**

[Signature]
**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ.
REGIDORA.**

*Cancelando la Partida de
Imprevistos.*

**JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.
REGIDOR**



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

SECRETARIA

[Signature]
PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ